



# EL COSTO DE DEFENDER EL DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL **2019**

INFORME SOBRE LA VIOLENCIA ANTISINDICAL EN HONDURAS





---

**“EL COSTO DE DEFENDER EL DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL”  
INFORME SOBRE LA VIOLENCIA ANTISINDICAL EN HONDURAS**

**Centro de Solidaridad Sindicalista Internacional  
Red Contra la Violencia Antisindical**

Tegucigalpa, Honduras C.A.

Diseño y diagramación: >eRo

Fotos portada e interiores:

Banco de imágenes de la Red Contra la Violencia Antisindical

# Índice

	Página
Presentación	5
1. Resumen Ejecutivo	6
2. Red contra la Violencia Antisindical	9
3. ¿Qué significa vivir en Honduras?	11
4. ¿Qué es la violencia antisindical?	17
5. La situación de Honduras	19
5.1   Comisión de violencia antisindical	19
5.2   Casos documentados	20
Agroindustria	
Plataforma por la Defensa del Derecho a la Salud y la Educación Pública	
Colón	
Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Honduras, SINTRAOH	
Maquila	
5.3   La Violencia Antisindical en Honduras	32
6. ¡Apoyemos la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo!	36
7. Consideraciones finales	38
8. Recomendaciones	40
9. Anexos	41
10. Referencias bibliográficas	42



## Presentación

La Red contra la Violencia Antisindical presenta por cuarta vez consecutiva su informe situacional anual, denominado **El costo de defender el derecho a la libertad sindical** Informe sobre la Violencia Antisindical en Honduras, 2019.

El documento ofrece información sobre la violencia antisindical en Honduras, con base en los casos documentados por la Red durante el período de enero a diciembre de 2019. El informe está compuesto de cuatro apartados: una breve descripción del contexto nacional; el trabajo de la Red y la delimitación conceptual de la ‘violencia antisindical’; presentación de casos demostrativos y estadísticas; y un apartado de consideraciones finales.

Este documento es producto del esfuerzo de un equipo amplio de trabajo, y es divulgado a la espera de que se convierta en una herramienta para visibilizar la violencia que sufren las personas que dedican parte de su quehacer fundamental a la defensa y promoción de los derechos laborales, y al mismo tiempo, exigir justicia para cada una de las víctimas.

Agradecemos públicamente a la Central General de Trabajadores, la Confederación de Trabajadores de Honduras, la Confederación Unitaria de Trabajadores y el Centro de Solidaridad por su apoyo durante todo este tiempo.

RED CONTRA LA VIOLENCIA ANTISINDICAL

## 1 | Resumen Ejecutivo

La Violencia Antisindical constituye aquellas acciones que tienen como objetivo violentar la integridad física y psicológica de sindicalistas y/o activistas laborales, con el fin de cooptarles, debilitarles, desmovilizarles o destruir sus organizaciones. Si bien, la Violencia Antisindical ha existido desde la aparición misma de las organizaciones de trabajadores/as, se pueden identificar coyunturas particulares en los que las manifestaciones de la violencia varían en sus formas, intensidad, e incluso, en los actores que la ejecutan. Para el caso, en Honduras, entre 2009 y 2019, al menos 36 sindicalistas fueron asesinados/as, la mayor parte en el marco de la resistencia contra el Golpe de Estado de 2009; solamente en el período junio, 2009 - 2010 fueron asesinados/as 14 docentes.

A partir de la conformación de la Red contra la Violencia Antisindical en 2015, el movimiento sindical hondureño cuenta con capacidad para una mejor y profunda documentación de los casos de violencia contra sindicalistas. En el documento se narran casos demostrativos y estadísticas que contribuyen a dimensionar el fenómeno de la violencia antisindical.

***“La Red no se creó para estar contando compañeros muertos, o secuestrados; la Red existe para salvaguardar la vida de esos compañeros que están en riesgo”***

Joel Navarrete, dirigente del COPEMH, 2015.

La Red brinda un acompañamiento integral a las víctimas: asesoría legal, ya sea para defenderles de procesos de criminalización o bien para denunciar la violencia de la cual son víctimas; asesoría



psicosocial, en casos que la víctima considera oportuno; y, en materia de seguridad, a fin de disminuir las vulnerabilidades y aumentar las capacidades en la defensa de los derechos de los/as trabajadores/as.

Estas acciones han sido acompañadas de un fuerte trabajo para contrarrestar la violencia y el acoso con base en el género, es por ello que además de las jornadas de capacitación, diferentes sindicatos, sobre todo los del sector maquila y agroindustria, se encuentran en proceso de negociación de contratos colectivos sobre condiciones de trabajo y revisión y adecuación de sus estatutos, a fin de contribuir a la democratización con un enfoque de género de las organizaciones sindicales.

En ese marco, luego de su aprobación, nos adherimos a la campaña mundial a favor de la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo. Debemos reconocer la disposición del Gobierno de Honduras y del movimiento sindical al votar por la aprobación del Convenio, ahora, la responsabilidad estatal es avanzar hacia la ratificación del Convenio.

En 2019, como resultado de la 108 Conferencia Internacional del Trabajo, la OIT hizo eco de la propuesta que la Red había venido haciendo desde 2017: la conformación de una Comisión Interinstitucional sobre Violencia Antisindical, a fin de incidir en la investigación de los delitos contra sindicalistas y ofrecer medidas de seguridad y protección desde el Estado. Fue así que en agosto de 2019 (por mandato de la OIT), comenzó a funcionar la Comisión de Violencia Antisindical, sin que hasta hoy haya logrado cumplir con alguno de sus objetivos: brindarles protección a las víctimas o incidir ante el Sistema de Justicia para promover la investigación penal y reducir la impunidad.

Aunado a eso, hemos exteriorizado nuestra preocupación, ante la recurrente actitud de algunos/as funcionarios/as públicos/as de desconocer a los/as sindicalistas como defensores/as de los derechos humanos, o de vincular la violencia que enfrentan automáticamente a la delincuencia común. Lo más preocupante es que este tipo de afrentas contra nuestro trabajo provienen de instituciones públicas creadas para la protección de defensores/as de derechos humanos.

De la mano de organizaciones fraternas, a pesar de las limitaciones, ataques y el estigma de ser sindicalista y defensor/a de los derechos humanos, continuamos avanzando firmes hacia la construcción de una Honduras más justa.

***¡Porque la violencia no deber ser parte del trabajo de nadie!  
Justicia, verdad y reparación para las víctimas de violencia antisindical***



## 2 | Red contra la Violencia Antisindical

**La Red contra la Violencia Antisindical**, es una iniciativa del movimiento sindical hondureño, que cuenta con el respaldo del Centro de Solidaridad y el acompañamiento de diversas organizaciones de sociedad civil, ante todo, de defensa de derechos humanos.

Somos un equipo de voluntarios/as, constituido por sindicalistas y activistas laborales, que comenzamos a agruparnos a comienzos del 2015 con un claro objetivo: proteger el trabajo los/as sindicalistas, personas valiosas que dedican su vida a construir ciudadanía.

Con el trascurrir del tiempo, a pesar que algunos/as de nuestros/as compañeros/as han sido víctimas de ataques, a pesar del estigma de ser sindicalista y defensor/a de los derechos humanos, hemos ido creciendo y fortaleciéndonos como equipo; de ahí que una de nuestras principales tareas para el año 2019, fuera avanzar a la conformación de sub redes regionales, con el propósito de contar con la mejor y mayor representatividad posible dentro del territorio nacional.

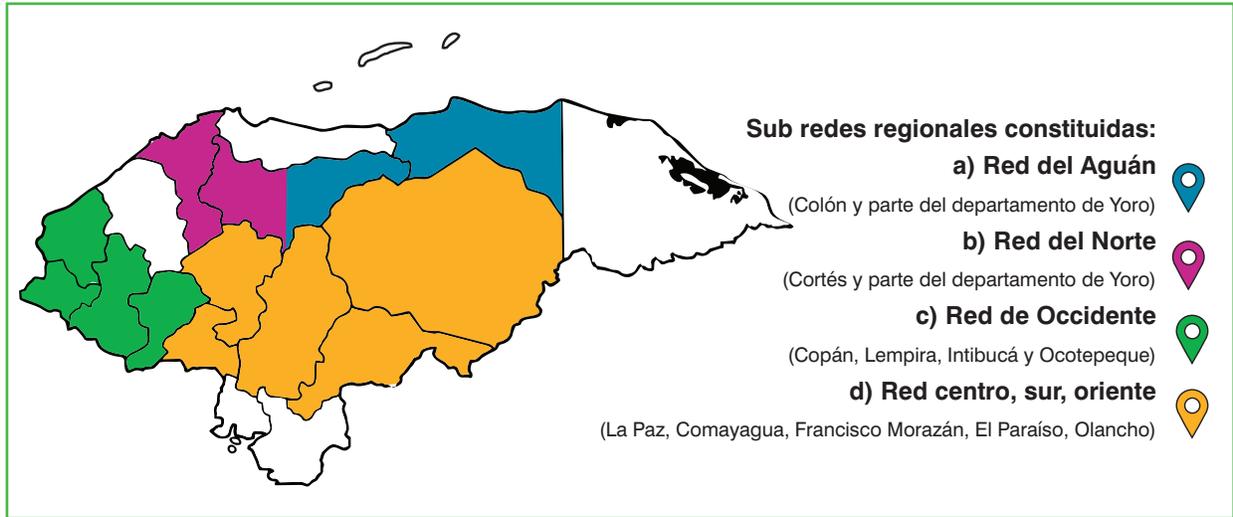
*“Para este año 2020, nuestra misión debe ser fortalecer cada una de las sub redes del país, despertar el sentido de pertenencia con la Red, llegar a esos compañeros y compañeras que son víctimas de violencia por sus luchas y que por miedo o desinformación no lo denuncian”. Isela Juárez, SITRASEMCA*

Al día de hoy, se encuentran constituidas las siguientes sub redes regionales:

- a) **Red del Aguán** (Colón y parte del departamento de Yoro)
- b) **Red del Norte** (Cortés y parte del departamento de Yoro)
- c) **Red de Occidente** (Copán, Lempira, Intibucá y Ocotepeque)
- d) **Red Centro, sur, oriente** (La Paz, Comayagua, Francisco Morazán, El Paraíso, Olancho)

### PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO

- Documentación de casos de violencia antisindical;
- Acompañamiento integral en materia psicosocial, seguridad y asuntos legales;
- Formación en materia de defensa de Derechos Humanos, seguridad y herramientas de incidencia específicas para sindicatos;
- Incidencia nacional e internacional;
- Asesoría para la adecuación con perspectiva de género de estatutos sindicales y contratos colectivos.



## RECONOCIMIENTOS

Año a año, la Red contra la Violencia Antisindical extiende un reconocimiento a aquellas personas trabajadoras que sobresalen por su trabajo en defensa y promoción de los derechos humanos; este año, hemos decidido manifestar públicamente nuestro reconocimiento a dos personas: la compañera **Marta Patricia Riera**, una incasable luchadora y defensora de los derechos humanos del departamento de Choluteca; y, al compañero **Alejandro Villatoro**, dirigente del SITRATERCO quien falleció en mayo de 2020, en la Lima, Cortés.



“Paty”, como la mayoría le conocemos, es parte del equipo de la Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACIPARTICIPA), desde donde acompaña a víctimas de violaciones a derechos humanos del departamento de Choluteca; es parte de la Red Regional de Mujeres del Sur, la Mesa de Género, y además asesora y consejera de víctimas de violencia doméstica.

Fue una de las primeras activistas laborales en sumarse al trabajo de la Red en 2015, lo hizo mientras acompañaba la conformación de la Sub Seccional de Choluteca del Sindicato de Trabajadores de la Agroindustria y Similares (STAS).



El compañero “Toro”, como le conocíamos la mayoría, era parte del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Tela Railroad Company (SITRATERCO), durante los últimos dos años enfrentó diferentes agresiones por su trabajo en la defensa de los derechos de los/as trabajadores/as, situación que le motivo a sumarse a los esfuerzos de la Red.

Destacó entre sus compañeros/as por su carisma y su disposición permanente para intervenir a favor de los derechos de sus compañeros/as. Alejandro Villatoro murió en un accidente mientras se conducía a bordo de una motocicleta, falleció esperando justicia y verdad por el asesinato de su compañero Jorge Acosta, falleció esperando justicia para quienes atentaron contra su propia integridad.

### 3 | ¿Qué significa vivir en Honduras?

Apuntes sobre el contexto nacional

**H**onduras es un pequeño país ubicado en el centro del continente americano, cuenta con una amplia y diversa riqueza cultural y natural, además de ser reconocido mundialmente como uno de los principales destinos turísticos en la región.

Su población es de poco más de 9 millones de habitantes, de los cuales, según cifras oficiales, 6 de cada 10 viven en condiciones de pobreza (62%), mientras que, 4 de cada 10 viven en pobreza extrema (38%) (Dinerohn, 2019), duplicando el índice de pobreza promedio de la región (30%).

Al hecho de vivir bajo estas condiciones le es inherente un mayor grado de exposición a violaciones de derechos humanos, sobre todo, en un país en donde existe una relación directa entre la discriminación (motivada por razones político-electoral, raciales, género, clase, etc.) y situaciones de pobreza, lo que crea barreras para erradicar este fenómeno que afecta a la mayoría de hondureños/as.

A criterio de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, en Honduras, pese a que se formulan programas públicos millonarios para reducir la pobreza, son las remesas familiares



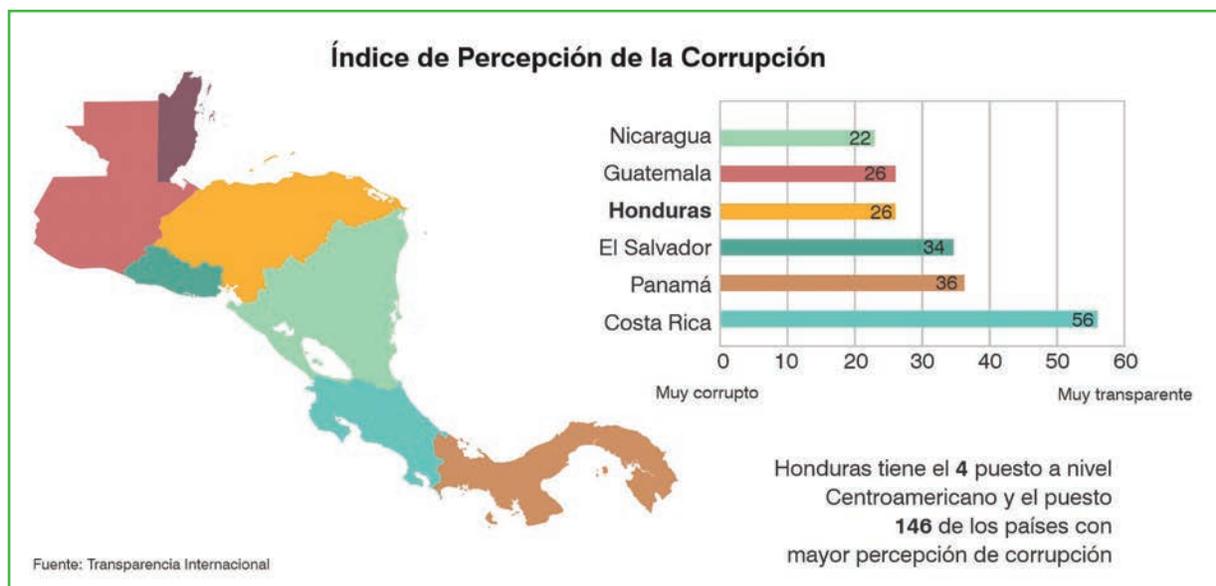
las que realmente están contribuyendo a aliviar el problema, (CEPAL, 2019) transferencias que en su mayoría proceden de Estados Unidos de América, España e Italia.

Actualmente unos 300 compatriotas huyen del país diariamente para emprender el peligroso camino hacia Estados Unidos, se estima que se encuentran viviendo en suelo estadounidense al menos 600,000 hondureños, lo que equivale al 15% de la población total del país (Toledo, 2019).

El resto de trabajadores/as que seguimos en el país, enfrentamos la falta de oportunidades de empleo. Al respecto, el Instituto Nacional de Estadísticas, calcula que el desempleo en 2019 fue del 5.7%, mientras que en Costa Rica del 11.3% (Diario La Prensa, 2019); estos confusos resultados, son el producto de medir el mercado de trabajo desde un enfoque economicista, en la vida real, esta situación es distinta.

De la Población Económicamente Activa (PEA) nacional<sup>1</sup>, apenas el 31% son trabajadores/as asalariados/as, de los cuales, la gran mayoría laboran en el sector privado. Mientras que, alrededor del 60%, ósea, más de 2.5 millones personas se distribuyen entre: trabajadores/as por cuenta propia, trabajadoras del hogar y quienes dedican parte de su tiempo al trabajo familiar no remunerado (La Prensa, 2019); es decir, 6 de cada 10 hondureños/as se encuentran en condición de subempleo (visible o invisible), trabajadores/as que laboran una jornada parcial pero quisieran o necesitan trabajar una jornada completa, y quienes cumplen con una jornada de trabajo completa pero no reciben el salario completo.

El Índice de Percepción de la Corrupción, calculado por la organización Transparencia Internacional, ubica a Honduras en la posición 146 de los países con mayor percepción de corrupción, con un índice de 26; en Centroamérica, solamente es superado por Nicaragua en la posición 161 (Criterio, 2020).



1) 4,336,377



Esta información fue difundida una semana después que el Gobierno de Honduras anunciara en enero del 2020, el final de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad (MACCIH). El Gobierno de la República explicó que el final de la MACCIH se debía, entre otras cosas, a las “denuncias de sectores sociales, económicos y políticos, en el sentido de que algunos funcionarios de la MACCIH, incurrieron en excesos en sus atribuciones, violentando los derechos y garantías constitucionales de los investigados, así como la suplantación de facultades constitucionales” (La Tribuna, 2020).

En mayo de 2019, una nutrida movilización de médicos se apostó en las afueras de las instalaciones de la MACCIH, exigiendo se investigara la corrupción en el sector salud. La situación derivada a raíz de la pandemia por COVID 19, evidenció aún más la crisis en el sistema sanitario nacional, caracterizado por la falta, tanto de cobertura, como de personal, insumos y medicamentos.

La MACCIH logró desnudar casos sistemáticos de saqueo a los fondos públicos, uno de ellos, el caso denominado como ‘Pandora’, en el cual habría existido un desvío de más de 11 millones de dólares, que pertenecían originalmente a la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Estos fondos debieron ser invertidos en el desarrollo de proyectos con pequeños y medianos productores, en un contexto donde año a año la sequía se vuelve más severa, y que ha destruido las cosechas de granos básicos (en su mayoría para el autoconsumo). “Como resultado de la falta de lluvia, unida a la pobreza, el número de personas que sufren inseguridad alimentaria en el Corredor Seco supera los 900.000. (...) La falta de alimentos afecta más a los niños y adultos mayores en Honduras, donde el 23 % de los menores de 5 años padecen de desnutrición crónica, según datos del Programa Mundial de Alimentos” (EFE, 2020).

Así como el caso Pandora, la gran mayoría son delitos que continúan en total impunidad, lo que evidencia cada vez más que enfrentamos una condición de impunidad estructural. Según cifras de la ONU, la tasa de impunidad en Honduras sigue sobrepasando el 90% (Relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, 2018).

Respecto a la violencia, cifras oficiales señalan una significativa reducción (medida por la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes) en comparación con el año 2012, cuando fuimos reconocidos como el país más violento del mundo. El Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (con base en datos oficiales) estableció que el país cerró el 2019 con una tasa de 43 homicidios, un 2.2% de incremento respecto al año 2018 (Europapress, 2019).

Además de los homicidios, la violencia se manifiesta de otras formas, una de ellas la violencia contra las mujeres, niños y niñas. Honduras se ubica como el segundo país con mayor embarazo adolescente en América Latina, considerando que 1 de cada 4 mujeres adultas ha estado embarazada antes de los 18 años. Lo más preocupante de ello, no es el costo social que representa un embarazo adolescente, sino que al menos la mitad de estos embarazos son producto de violaciones sexuales. (CIDH, 2019)

Esta realidad se agrava cada vez más ante la falta de Educación Sexual Integral en centros educativos, la prohibición del uso de Pastillas Anticonceptivos de Emergencia (PAE) y la penalización absoluta del aborto, que conlleva la obligación de ser madre para aquellas mujeres, niñas y adolescentes que resultaron embarazadas producto de una violación sexual.

Toda esta situación constituye el motor que impulsa a miles de hondureños/as, para que mes a mes huyan hacia otros países en búsqueda de oportunidades para alcanzar una vida digna. Estados Unidos de América, España e Italia, figuran como los principales destinos de estos migrantes. Recordemos que a fines de 2018 y durante el 2019, Honduras llamó la atención del continente, debido a las caravanas de migrantes que partieron desde Honduras hacia Estados Unidos. Solamente en los primeros cuatro meses del año 2018 (antes de comenzadas las caravanas) más de 2 mil menores hondureños/as no acompañados se presentaron ante las autoridades migratorias de México (CIDH, 2019).

Por otro lado, organizaciones de derechos humanos han denunciado la persecución que enfrentan las personas u organizaciones que se oponen a la forma en que se administra la justicia, en que se gobierna el país, y quienes se organizan para defender los bienes naturales o conformar un sindicato.

Cotidianamente, las manifestaciones públicas son reprimidas por elementos de la Policía Nacional y Militar, haciendo uso excesivo de la fuerza, lo cual ha derivado en numerosas muertes, detenciones y heridos (CIDH, 2019). Ejemplo de ello, el asesinato de Joshua Sánchez, un trabajador de maquila afiliado al SITRAGAVSA, quien habrían sido asesinado el 31 de mayo de 2019 mientras huía de un desalojo de parte de agentes de seguridad del Estado, o; las amenazas de muerte con armas de fuego y agresiones físicas ocurridas en junio de 2019 en contra de tres dirigentes de la misma organización sindical.

Otra forma de persecución es la criminalización, que en la mayor parte de los casos se realiza haciendo uso de figuras penales como la de usurpación, injurias y calumnias, o simplemente la amenaza de presentar demandas en su contra, como mecanismo para detener el trabajo de las personas defensoras. Ejemplo de ello es el caso del señor José Armando Flores, presidente del SITRASAHO, quien hasta el día de hoy es víctima de un proceso de criminalización por haber denunciado actos de corrupción al interior de la Región Sanitaria de Salud, con sede en el municipio de Danlí, departamento de El Paraíso.

En diversas ocasiones, organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos han hecho énfasis en la preocupante escalada de campañas de odio contra quienes defienden sus derechos. La (CIDH, 2019), en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, advierte “el constante uso de las redes sociales y otros medios de información para difundir mensajes estigmatizantes y deslegitimadores hacia personas defensoras de derechos humanos”. La Red contra la Violencia Antisindical, durante el año 2019, denunció públicamente las

campañas de odio y desprestigio contra Isela Juárez (SITRASEMCA), Esly Banegas (SITRAINA), la Junta Directiva del SITRAINFOP y Tomás Membreño (STAS).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomienda que, para hacer frente a este tipo de campañas, “es fundamental que los Estados reconozcan pública e inequívocamente la importancia del papel que ejercen las defensoras y defensores de derechos humanos para la garantía de la democracia y del Estado de Derecho en la sociedad”. Este compromiso debe reflejarse en todos los niveles estatales, sea municipal, estadual o nacional (CIDH, 2019), no obstante, una gran parte de funcionarios/as públicos/as ve en los defensores/as un enemigo/a.

El Mecanismo Nacional de Protección a Defensores/as de Derechos Humanos, dependencia de la Secretaría de Derechos Humanos, recomendó a las autoridades del municipio de Tocoa, departamento de Colón, reconocer públicamente el trabajo que Isela Juárez, presidenta del Sindicato de la Municipalidad, realiza como defensora de los derechos humanos y laborales; no obstante, gran parte de los actos de violencia que ha recibido por su trabajo, habrían sido realizados por trabajadores/as, activistas políticos y autoridades de la misma municipalidad.

En el caso de la violencia contra personas defensores/as de Derechos Humanos en Honduras, más del 97% de los delitos en su contra quedan impunes (Relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, 2018). Realidad que como Red contra la Violencia Antisindical hemos logrado constatar, al menos con las víctimas sindicalistas y/o activistas laborales.

Por mandato, el Estado de Honduras está obligado a investigar todas las agresiones contra las personas defensoras de derechos humanos, lo cual obligatoriamente debe conllevar procesos de investigación criminal serios y transparentes, que deriven en la identificación y judicialización de autores intelectuales y materiales de estos delitos.



Fuente de la imagen: Vpity.com

Mantener en la impunidad el asesinato del Profesor Manuel Flores (COPEMH), asesinado al interior de su centro de educativo en Tegucigalpa (2010); el del también profesor Héctor Martínez Motiño, presidente del SITRAUNAH en Choluteca, asesinado en 2015 a pesar de que la CIDH ordenara al Estado de Honduras brindarle protección; el secuestro y desaparición del también dirigente del SITRAUNAH en la ciudad de La Ceiba, Donatilo Jiménez Euceda, o; el asesinato de Jorge Acosta (SITRATERCO), quien debió haber sido protegido por el Mecanismo Nacional de Protección, tiene un impacto negativo ante el resto de sindicalistas, quienes en muchas ocasiones se atemorizan, afectando directamente su trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos y laborales.

Ante esta situación de violencia e impunidad, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ordenó al Estado de Honduras la conformación de una instancia tripartita para contrarrestar la violencia en contra de los sindicalistas, instancia denominada Comisión de Violencia Antisindical y que es descrita con mayor profundidad en el siguiente apartado.

## 4 | ¿Qué es la violencia antisindical?

**La Violencia Antisindical tiene como objetivo debilitar o erradicar las organizaciones sindicales y, por tanto, sus esfuerzos por mejorar las condiciones de los/as trabajadores/as.**

**E**l jurista y politólogo Norberto Bobbio<sup>2</sup>, define la violencia como toda intervención de un individuo o grupo en contra de otro individuo o grupo, intervención que es voluntaria y consciente; su objetivo es destruir, dañar y coartar. De acuerdo con el impacto en la víctima, ésta puede clasificarse como directa o indirecta, la primera afecta de forma directa el cuerpo, y la segunda actúa a través de la alteración del ambiente físico en el que la víctima se encuentra.

No se debe cometer el error de reducir la violencia a su expresión física; es imprescindible reconocer y comprender que a toda acción violenta le es inherente un impacto psicológico. En tal sentido, la violencia debe ser entendida como un fenómeno físico y psicológico, y además, que en ocasiones es utilizada con fines políticos.

En tanto, lo antisindical comprende un proceso histórico, que se manifiesta a través de diferentes acciones que pretenden debilitar o destruir las organizaciones de la clase trabajadora, de ahí que constantemente lo sindical sea abordado con desprecio y descredito, posicionándolo en el discurso público como algo nocivo, un mal de la sociedad.

Con base en lo anterior, la violencia antisindical puede ser descrita como todas aquellas acciones que tienen como objetivo violentar la integridad física y psicológica de miembros de organizaciones sindicales y/o activistas laborales, con el fin de cooptar, debilitar, desmovilizar o destruir sus organizaciones.

Entre otras formas, la violencia antisindical se manifiesta a través de agresiones físicas, atentados, secuestros, amenazas, desapariciones forzadas, hostigamiento y asesinatos.

---

2) Turín, Italia. 1909 - 2004



La Organización Internacional de Trabajo (OIT) en su 108 conferencia celebrada en junio de 2019, señaló por segunda ocasión consecutiva al Estado de Honduras por graves violaciones a derechos humanos y la falta de investigación por los ataques y asesinatos de sindicalistas.

## 5 | La situación de Honduras

La violencia antisindical, como en muchos países de América Latina, forma parte del contexto laboral en el país; es una situación que enfrentan frecuentemente aquellos/as trabajadores/as que deciden organizarse en sindicato y luchar por sus derechos, ya sea en el sector privado o en el público.

Ejemplo de ello son los intentos de organización de algunos trabajadores/as de la agroindustria, ante todo del sector de palma africana, caña de azúcar y melón; cuyo costo ha sido, desde despidos hasta atentados contra la vida. O el desmejoramiento de las condiciones de trabajo, las audiencias de descargo, los despidos, entre otras prácticas y agresiones antisindicales, que sufren algunos empleados/as municipales por pertenecer o intentar conformar un sindicato.

La Organización Internacional de Trabajo (OIT) en su 108 conferencia celebrada en junio de 2018, señaló por segunda ocasión consecutiva al Estado de Honduras por graves violaciones a derechos humanos y la falta de investigación por los ataques y asesinatos de sindicalistas.

Por ello, la Comisión de Normas de la OIT envió en 2019 una Misión de Contacto Directo a Honduras, con el fin de, por un lado, constatar la violencia que sufren los/as sindicalistas y demás defensores/as de derechos humanos; y por otro, instar al Estado de Honduras a garantizar la vida de aquellos/as sindicalistas y activistas laborales que se encuentren en condición de amenaza.

A raíz de la visita, se aprobó un 'Acuerdo tripartito para la búsqueda de mecanismos para la aplicación correcta y efectiva del Convenio núm. 87 sobre Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948, en Honduras', en el cual se acuerda la creación de una 'Comisión de Violencia Antisindical', una exigencia que la Red ha impulsado desde el año 2017.

### 5.1 | COMISION DE VIOLENCIA ANTISINDICAL

En agosto de 2019, se celebró la primera reunión de la Comisión de Violencia Antisindical, una instancia técnica tripartita, conformada por representantes del sector gobierno, empresarial y trabajador; y la cual, se espera sirva para contribuir a la creación de un contexto seguro, desprovisto de violencia, presiones o amenazas de cualquier índole, para el adecuado trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos en el país.

Hasta el momento, el Gobierno está representado por las secretarías de: a) Derechos Humanos, b) Coordinadora General del Gobierno y, c) de Trabajo y Seguridad Social (STSS), en la cual recae la responsabilidad de dirigir la instancia; pese a que, debido a su

importancia en materia de acceso a la justicia, se ha invitado al Ministerio Público y a la Corte de Suprema de Justicia se incorporen a la Comisión, estas, aún no lo han hecho.

El sector empresarial cuenta con representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), en cambio, el sector trabajador está representado por miembros de la Central General de Trabajadores (CGT), Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH) y la Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH).

Pese a que a la Comisión ha intentado realizar acciones de incidencia para la adopción de medidas de seguridad para quienes, desde la Red, consideramos se encuentran en situación de riesgo, la Secretaría de Derechos Humanos, a través del Mecanismo Nacional de Protección a Defensores/as de Derechos Humanos, ha rechazado las solicitudes de acompañamiento en materia de seguridad, lo que constituye una afrenta directa contra el trabajo que los sindicalistas desarrollan en defensa de derechos laborales.

En la misma línea, poco o nada se ha logrado hacer en función de garantizar el acceso a la justicia para las víctimas, o inclusive, para brindarles medidas de protección y ofrecer respuestas administrativas conforme a derecho que dependen directamente de la STSS.

## 5.2 | CASOS DOCUMENTADOS

A continuación, se presenta información sobre algunos casos demostrativos de violencia antisindical documentados por la Red, durante el período de enero a diciembre del año 2019<sup>3</sup>. En alguno de ellos, se omite información personal y/o sensible, a fin de proteger la integridad de las víctimas y respetar su derecho a la privacidad.

### AGROINDUSTRIA

**La Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Agroindustria (FESTAGRO)**, está constituida por organizaciones sindicales de empresas del sector privado, destinadas a la producción de banano, caña de azúcar, melón y palma africana. El Sindicato de Trabajadores de la Tela Railroad Company (SITRATERCO) y el Sindicato de Trabajadores de la Agroindustria y Similares (STAS), son dos de sus principales afiliados.



Durante el año 2018, fueron el principal blanco de ataques antisindicales en el país, esto debido a su crecimiento y sus posiciones a favor de los derechos de los/as trabajadores/as, la transparencia y contra la corrupción y la impunidad.

En el año 2019, la situación continuó igual, sindicalistas afiliados/as a esta federación continúan siendo las principales víctimas de violencia documentadas por la Red; casos que van desde despidos antisindicales hasta asesinatos. A continuación, una síntesis de los casos:

---

3) Esta información se basa en los testimonios y pruebas documentales presentadas ante el equipo de la Red contra la Violencia Antisindical

## SITRATERCO

### Sindicato de Trabajadores de la Tela Railroad Company

El SITRATERCO es un referente histórico para el movimiento social hondureño, puesto que es el primer sindicato constituido oficialmente en el país, surgido en el seno de la huelga bananera de 1954.

Durante el año 2018, varios/as dirigentes del sindicato fueron víctimas de ataques por actores internos y externos a la empresa, esta coyuntura derivó en diversos actos de violencia contra directivos/as y afiliados/as. Durante el período de febrero de 2018 a febrero de 2019, se registraron al menos 22 casos de violencia contra sus afiliados/as y directivos/as, dentro de las cuales destaca las amenazas de muerte contra Jorge Alberto Acosta.

### JORGE ALBERTO ACOSTA

En el testimonio brindado a la Red, señaló que el 14 de abril de 2018, recibió una llamada de parte de agentes de la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA)<sup>4</sup> para informarle de un plan para asesinarlo. Le avisaron que en un establecimiento próximo a su residencia se encontraban tres personas listas para ir a sacarlo y ejecutarlo. Previamente, ya había sido visitado por elementos de la FNA, que en su momento le informaron la supuesta captura de un supuesto marero que confesó que existía un plan para asesinarlo.

A pesar que Jorge, junto al SITRATERCO y la Red contra la Violencia Antisindical, interpusieron denuncias ante la Dirección de Investigación Policial, Ministerio Público y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, estos, no desarrollaron verdaderos procesos de investigación para dar con las personas que querían asesinarlo.

La noche del sábado, 16 de noviembre de 2019, se concretaron las amenazas de muerte en su contra, llenando de luto y dolor al movimiento sindical hondureño, generando repudio e indignación dentro y fuera de Honduras. [VER ANEXO 2] 

4) Fuerza Nacional Antiextorsión



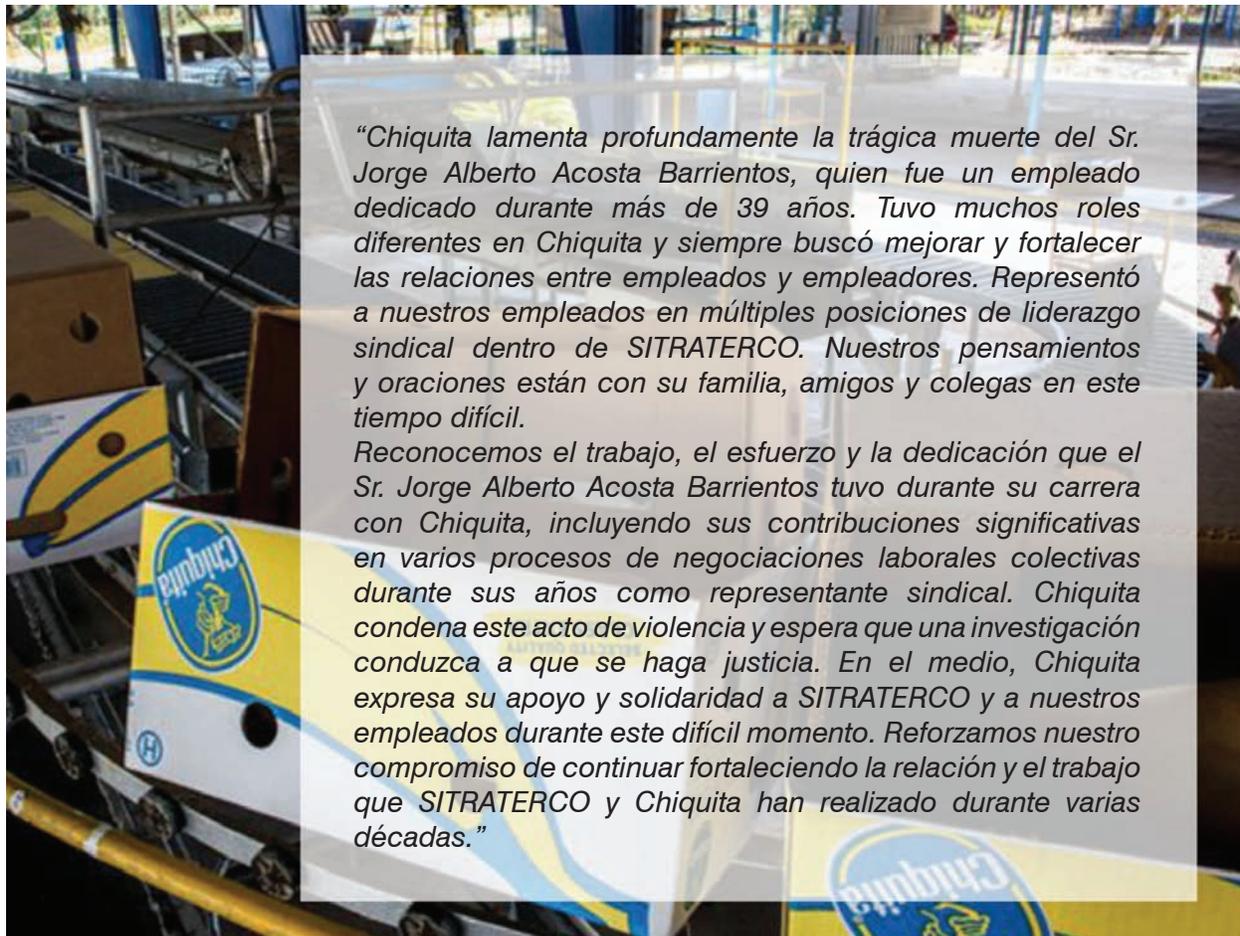
Rep. Pramila Jayapal  
@RepJayapal

*“El asesinato de sindicalista hondureño, Jorge Alberto Acosta es una tragedia, y parte de una tendencia perturbadora contra el movimiento sindical en el país. La administración de Trump debe denunciar este acto y otros como este.”*

Como respuesta, organizaciones europeas, estado-unidenses y latinoamericanas, además de miles de ciudadanos/as estadounidenses enviaron cartas al presidente de la República Juan Orlando Hernández y demás miembros de su gabinete, demandando que se investigue y enjuicie a los autores materiales e intelectuales del asesinato, y provean protección para los líderes sindicales de SITRATERCO.

También, diferentes congresistas estadounidenses condenaron el asesinato. La congresista Pramila Jayapal publicó en un tweet: *“El asesinato de sindicalista hondureño, Jorge Alberto Acosta es una tragedia, y parte de una tendencia perturbadora contra el movimiento sindical en el país. La administración de Trump debe denunciar este acto y otros como este.”*

Por medio de una carta, el presidente de la transnacional Chiquita, Andrew Biles, se refirió al asesinato en los siguientes términos:



## ALEJANDRO VILLATORO

El 19 de noviembre de 2019, dos personas que se conducían a bordo de una motocicleta y que hacían una gestión en una Gasolinera de la ciudad de La Lima, Cortés; platicaban entre ellos que el señor Alejandro Villatoro era la siguiente víctima (en referencia al asesinato de Jorge). La conversación fue escuchada por el señor [REDACTED] quien alertó a sus familiares.

Tres días después<sup>5</sup>, personas a bordo de un vehículo Honda Civic, color gris, con placa [REDACTED] se apostaron en las afueras del Sindicato y procedieron a hacer fotografías con sus celulares. Agentes de la Policía Nacional les detuvieron, y al solicitar sus identificaciones mostraron carnets de que los acreditaba como estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) (las identificaciones estaban a nombre de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]), explicando confusamente que se trataba de una investigación académica para una asignatura.



Pocos días después, el 30 de noviembre de 2019, mientras se conducía en su motocicleta camino a su casa de habitación, a inmediaciones de la Aldea San José, en el municipio de La Lima, desconocidos hicieron tres disparos al aire con un arma de fuego, en un intento de intimidación.

A continuación, se presenta una tabla de incidentes directos documentados por la Red durante el período 2018-2019 contra Alejandro Villatoro.

Fecha del hecho	Hechos	Tipo de incidente
17 02 2018	Fue agredido verbalmente y amenazado de muerte por el señor [REDACTED]	Amenazas
09 03 2018	Recibió una llamada telefónica de parte de [REDACTED] advirtiéndole que matarían a sus hijos por los conflictos al interior de la empresa.	Amenazas
02 04 2018	Al terminar una reunión con el sindicato, el señor [REDACTED] acercó para decirle que lo iba matar.	Amenazas
05 04 2018	El Señor [REDACTED] le advirtió que estaban pagando 30 mil lempiras para que lo mataran, porque por su culpa habían sido despedidos.	Amenazas
11 05 2018	Fue amenazado de muerte y agredido físicamente por el señor [REDACTED], quien con un trozo de madera le golpeó la cabeza.	Agresión física
17 10 2019	Fue perseguido por un sujeto desconocido que se conducía a bordo de una motocicleta, color azul, sin placas.	Hostigamiento
28 11 2019	Un vehículo, marca Honda, color azul, sin placas se estacionó frente a su casa en varias ocasiones.	Vigilancia
08 12 2019	Dos sujetos a bordo de una motocicleta que utilizaban cascos se estacionaron frente de su casa por varias horas sin apagar el motor.	Vigilancia

5) 22 de noviembre de 2019

“Toro” como lo llamábamos en la Red, perdió la vida el 26 de abril de 2020, en un aparente accidente mientras se conducía a bordo de su motocicleta. Murió esperando justicia por las agresiones sufridas por personas conocidas y desconocidas, y que en su momento fueron reportados ante el Mecanismo Nacional de Protección a Defensores/as y denunciados ante la Dirección Policial de Investigación.

Ocho días antes de su muerte, el 17 de abril de 2020, el Sr. Villatoro reportó ante la Red: “(...) *tuve un incidente, un trabajador de la Municipalidad de La Lima me tomó unas fotos y yo no lo conozco, si sé que trabaja en la Municipalidad*”. Se debe recordar que el SITRATERCO denunció en su momento que, desde la municipalidad referida, se emitieron mensajes de odio y descrédito contra los Directivos del SITRATERCO, pero con énfasis particular en el Sr. Acosta.



### **STAS - Sindicato de Trabajadores/as de la Agroindustria y Similares**

El STAS es una organización reconocida dentro del movimiento sindical nacional y regional; desde su fundación en 2013, ha avanzado en la organización de centenares de trabajadores/as del sector agroindustria, sobre todo, trabajadores temporales y/o tercerizados.

Este trabajo lo han realizado en un contexto laboral caracterizado por la desprotección estatal, que crea las condiciones para que empleadores cometan violaciones sistemáticas a los derechos de los/as trabajadores/as; esto

ha generado que algunos empleadores del sector (sobre todo en melón y palma africana) vean en el STAS un “enemigo”, puesto que sirven de mal ejemplo para otros/as trabajadores/as, a quienes el hecho de organizarse les podría permitir hacer cumplir sus derechos.

Aunque el trabajo del STAS no solo es legal, si no también justo y necesario, ha generado que algunos de sus dirigentes y afiliados/as sufran agresiones antisindicales; tal es el caso de las amenazas y campañas de desprestigio contra su presidente Tomás Membreño, la persecución y vigilancia contra sus organizadores, el secuestro de dos de sus dirigentes en la zona sur, y la constante campaña de odio y difamación por algunos empresarios y funcionarios públicos.

El viernes, 18 de enero de 2019, miembros de la sub seccional de Choluteca, fueron notificados que, el día siguiente debían presentarse a las oficinas de SURAGROH y MELON EXPORT (sus empleadores) ubicadas en la Finca Santa Rosa, para firmar su contrato de trabajo que les reincorporaría a sus puestos de trabajo en la empresa, luego de haber ser sido despedidos por organizarse en el STAS, situación que se había logrado gracias a un convenio firmado entre el STAS y la transnacional Fyffes en enero de 2019.

Al día siguiente, los/as afiliados/as abordaron un bus para movilizarse a las oficinas, no obstante, al llegar al lugar se sorprendieron enormemente puesto que el ingreso a las instalaciones estaba ocupado por un grupo de personas compuesto por guardias de seguridad, algunos trabajadores/as de campo y el personal de confianza (hondureños y extranjeros) de las empresas oponiéndose a la presencia de los miembros del STAS, lo que naturalmente, fue considerado

por la organización sindical como una acción más de la empresa para intentar desmotivarles a continuar con sus exigencias.

Por razones de seguridad y ante el temor de ser agredidos, los/as sindicalistas decidieron permanecer en el autobús y regresarse a sus comunidades. En algún momento se vivieron momentos de tensión puesto que un grupo intentó rodear el bus como acción de intimidación contra los miembros del STAS.

### **TOMÁS MEMBREÑO**

El principal liderazgo del STAS recae en el señor Tomás Membreño, quien además es su actual presidente. Desde 2015, junto a su equipo de trabajo, han ejecutado incontables acciones que tienen como objetivo hacer cumplir los derechos de los trabajadores/as de la agroindustria, ante todo de los que enfrentan las condiciones más precarias de trabajo, como los tercerizados y temporales; esto ha traído consigo una fuerte campaña de estigmatización, odio y criminalización en su contra.

Las empresas MELON EXPORT y SURAGROH, productoras para la transnacional irlandesa Fyffes, insisten en una campaña que pretende estigmatizar el trabajo que Tomás y el STAS desarrolla a favor de los derechos de los/as trabajadores/as agrícolas en la zona sur del país. Esta campaña se ha realizado a través de publicaciones en redes sociales, incluso en conferencias de prensa y declaraciones personales ante medios de comunicación.

Tanto el Mecanismo Nacional de Protección a Defensores/as de Derechos Humanos y la Red contra la Violencia Antisindical han sido informados sobre una serie de actos de hostigamiento en contra del señor Membreño, que van desde vigilancia hasta amenazas de muerte.

### **PLATAFORMA POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA SALUD Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA**

La Plataforma por la Defensa del Derecho a la Salud y la Educación Pública es una instancia conformada por sindicatos, colegios profesionales y magisteriales, que surgió en abril de 2019, luego de un paro de labores en ambos sectores como protesta ante la discusión de la 'Ley de reestructuración y transformación presupuestaria de la Secretaría de Salud' y el decreto 'Ley de reestructuración y transformación presupuestaria de la Secretaría de Educación', que terminó con la suspensión de ambos proyectos legislativos.

No obstante, continuaban en vigencia los decretos PCM 026-181, que da vida a la Comisión Especial para la Transformación del Sistema Nacional de Salud, y el PCM-02-182, que crea la



Comisión de Transformación de la Secretaría de Educación, ambos decretos con origen en la Ley Marco de Protección Social (LMPS), decreto 56-20153.

El 25 de mayo, la Plataforma convocó a manifestaciones públicas a partir del 27 de mayo de 2019, revelando consigo otras formas de persecución contra líderes y lideresas, y la abierta represión contra quienes protestaban en las calles.

*“Los datos evidencian la participación inconstitucional de civiles en la contención y dispersión de manifestaciones, convirtiéndose en actores de represión a mano armada bajo la protección de los agentes uniformados. Un total de 42 manifestaciones fueron reprimidas por agentes armados: con armas convencionales, balas de pólvora, balas de goma y bombas lacrimógenas. Así mismo, fueron reprimidos 136 puntos de protesta registrados a nivel nacional, en 11 departamentos”.*  
(COFADEH, 2019)

### **COLPEDAGOGOSH - Colegio de Pedagogos de Honduras**

El movimiento magisterial, base representativa de la Plataforma por la defensa de la Salud y la Educación Pública, fue el sector que más sufrió agresiones durante la coyuntura, y luego, cuando las movilizaciones cesaron, algunos/as de sus líderes regionales continuaron siendo perseguidos laboralmente.

Derivado de su participación en la Plataforma, la Junta Directiva Central del COLPEDAGOGOSH fue asechada de diversas formas: amenazas vía telefónica, persecución en vehículos sin placas, vigilancia en oficinas y residencias, campañas de odio, estigmatización, y agresiones de parte de desconocidos. Además, agremiados/as en distintas partes del país, enfrentaron desalojos violentos, amenazas de despido, hostigamiento, agresiones físicas y vigilancia.

El 31 de mayo de 2019, fueron parte de diferentes y nutridas manifestaciones desarrolladas en diferentes rincones del país, de las cuales, la organización de derechos humanos COFADEH<sup>6</sup> reportó que al menos 19 fueron reprimidas por miembros de la Policía Nacional y Militar del Orden Público (COFADEH, 2019).

Una vez finalizadas las protestas, la Junta Directiva de la organización convocó a una reunión de trabajo en sus oficinas en la ciudad de Tegucigalpa. A las 16:30 horas, una de sus miembros fue informada por un vecino que dos hombres que se conducían en una motocicleta habían realizado fotografías del edificio y el vehículo propiedad de la organización.

El 04 de junio, en horas de la noche, un hombre joven delgado, de 1.70 de estatura con pelo recortado al estilo militar, permaneció acostado en un cartón frente al portón de la casa de huéspedes de la organización, sitio donde se alojan los miembros de la Junta Directiva Central, que residen fuera de la ciudad capital. Dos días después, un vecino presuntamente vinculado a una mara, le manifestó a la hija de una de los principales liderazgos de la organización “*me disculpo con usted por los que voy hacer*”.

El 06 de junio de 2019, fueron informados por vecinos sobre la presencia de un micro bus, color beige, vidrios polarizados y sin placas, que transportaba personas en su interior y que tomaban fotografías de las instalaciones del Colegio y la casa de huéspedes. De igual manera, reportaron la presencia de una camioneta color gris.

6) Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos en Honduras



La noche del mismo día, al salir de una reunión de la coordinación de la Plataforma, Edwin Hernández y Evangelina Domínguez,<sup>7</sup> fueron hostigados/as por agentes de la Policía Militar, quienes les detuvieron sin razón alguna cuando se transportaban en compañía de un periodista en las inmediaciones de la Colonia Quezada de Tegucigalpa.

El 12 de junio del 2019, alrededor de las 11 de la mañana, al finalizar una protesta frente al Aeropuerto Internacional de Tocontín, Edwin Hernández, acompañado de otros/as colegas, observó que un oficial de la policía que se encontraba al otro lado de la calle, lo señaló y junto a otro policía trataron de saltar la valla hacia su dirección, por lo que les indicó a sus compañeros que corrieran. Mientras buscaba refugio, tres hombres que vestían de civil le dieron persecución; Edwin corrió e ingresó al centro comercial City Mall, interrumpiendo de esta forma la persecución de los desconocidos que, a todas luces, actuaban en colaboración con los agentes policiales.

La acción fue denunciada el mismo día a través de una conferencia de prensa en la que participaron docentes, defensores/as de derechos humanos y dirigentes de la Plataforma.

## DEPARTAMENTO DE YORO

### Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras, FOMH

En el caso del departamento de Yoro, el 13 de junio, durante se desarrollaba una movilización convocada por la Plataforma, las lideresas del magisterio de Yoro, Lilian Andino (COLPEDAGOGOSH<sup>8</sup> - COLPROSUMAH<sup>9</sup>) y Lorena Velásquez (COLPROSUMAH), fueron agredidas (en hechos distintos) directamente por agentes de la Policía Nacional.

Posteriormente, las autoridades de la Secretaría de Educación del departamento de Yoro, realizaron acciones administrativas a fin de suspender de sus labores a la profesora Lilian Andino, sin embargo, con el acompañamiento oportuno de diferentes organizaciones, la acción no logró concretar su objetivo.

Otro caso, fue el del docente Allan Medina (COLPEDAGOGOSH), quien era parte de la Coordinación del Colegio de Pedagogos en Yoro y presidente municipal de la Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras, del municipio de Sulaco, Yoro. Fue señalado públicamente por la Dirección Departamental de Educación como “vándalo y agitador”, por su liderazgo al frente de las acciones de la Plataforma.

7) Presidente y tesorera del COLPEDAGOGOSH, respectivamente

8) Colegio de Pedagogos de Honduras

9) Colegio Profesional Superación Magisterial Hondureño

Durante los meses de mayo y junio, desconocidos a bordo de motocicletas se apostaban fuera de su vivienda, aparentemente a tomar fotografías y realizar llamadas telefónicas; además, durante algunas noches consecutivas, patrullas de la Policía Nacional patrullaron alrededor de su vivienda, lo que parecería sospechoso, puesto que nunca lo habían hecho, no con esa frecuencia. La situación llegó al extremo que su esposa e hijos tuvieron que huir del lugar.



**SITRAGAVSA**  
**Sindicato de Trabajadores de la Empresa**  
**Gildan Villanueva S.A.**

Villanueva, Cortés, fue uno de los puntos donde más acciones de protesta hubo contra las pretensiones de recortar el presupuesto del sector salud y educación, de igual forma, uno de los lugares donde más violencia contra los manifestantes existió durante la coyuntura. Al menos cinco afiliados/as del SITRAGAVSA que participaban en las acciones convocadas por la Plataforma, resultaron víctimas de agresiones de parte de agentes de seguridad del Estado.

El 31 de mayo de 2019, Nahún Rodríguez, presidente del Sindicato, se encontraba participando en una manifestación convocada por la Plataforma, cuando fue abordado por un agente de la Policía Nacional, quien le apuntó con su arma de fuego y le amenazó con dispararle si no se iba del lugar.

Durante la misma jornada, Skeyla Suyapa Gómez, delegada sindical, fue llevada a un centro médico asistencial, luego que una bomba lacrimógena lanzada por la Policía Nacional impactara en su rostro.

En horas de la noche, el joven Joshua Sánchez, afiliado del SITRAGAVSA, habría sido asesinado mientras intentaba huir de la represión contra los/as manifestantes; testigos aseguran que junto a otros manifestantes eran perseguidos por miembros de la Policía Nacional y de la Policía Militar del Orden Público. El joven se refugió en un establecimiento, sin embargo, sus ejecutores ingresaron y le quitaron la vida. Joshua tenía 22 años y era padre de un hijo de 4 meses de nacido.

El 13 de junio, nuevamente el joven Nahún Rodríguez fue agredido y amenazado por un agente de la Unidad Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad, (conocidos comúnmente por las siglas TIGRES), mientras participaba con otros/as compañeros/as en una manifestación pública. Minutos después fue agredido con toletes por 5 agentes de la Policía Nacional, quienes le provocaron una herida en la cabeza.

El 20 de junio, mientras Abel Martel, Secretario General de la organización, se encontraba con su familiar y compañero de sindicato, Carlos Martel, fue buscado por agentes de la Policía Nacional en las inmediaciones de su casa de habitación. Los agentes de seguridad públicamente lo agredieron con saña, provocándole hematomas, en un acto que, a todas luces, constituye un acto directo de persecución.

## COLÓN

Desde 2017, la Red cuenta con una representación regional: la Sub Red del Aguán, conformada por sindicatos del departamento de Colón y parte de Yoro. Durante el año 2019, sus miembros documentaron los siguientes casos:

### ISELA JUÁREZ Y ESLY BANEGAS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH, 2019), en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, hace referencia al “constante uso de las redes sociales y otros medios de información para difundir mensajes estigmatizantes y deslegitimadores hacia personas defensoras de derechos humanos”.



Un ejemplo de este patrón, es el caso de las compañeras Eslly Banegas del SITRAINIA<sup>10</sup> e Isela Juárez del SITRASEMCA,<sup>11</sup> ambas lideresas de la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA), quienes desde el 04 de febrero de 2019, fueron acusadas desde cuentas falsas de Facebook, de haber sido las autoras intelectuales del asesinato de un empleado de la empresa minera que está en conflicto con la comunidad de Guapinol, en el municipio de Tocoa, Colón; en una acción que busca deslegitimar y criminalizar el trabajo que las compañeras realizan a la par de las personas que defienden los bienes comunes y de la naturaleza.

Desde perfiles falsos en facebook, se mencionó maliciosamente que la víctima antes de morir confesó que el sicario, previo a cometer el asesinato, le dijo “*este es un regalo de parte de Eslly Banegas*”, lo cual puso en precario la seguridad de las sindicalistas, considerando en nivel de polarización y violencia que se vive en la comunidad.

El día 06 de febrero, ambas interpusieron una denuncia ante el Ministerio Público por ser víctimas de esta campaña de criminalización. El día siguiente, miembros de diferentes organizaciones de sociedad civil realizaron una manifestación frente a las instalaciones de la institución antes mencionada, en la ciudad de Tegucigalpa, como una muestra de solidaridad.

### MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ

Miguel es parte de la Junta Directiva Central del STENEE,<sup>12</sup> en el pasado, la Red ha denunciado las acciones de violencia de las que ha sido víctima. Entre otros hechos, en 2017 fue amenazado de muerte por un desconocido, quien le colocó un arma de fuego en la boca, el hecho estaría relacionado por la denuncia de actos de corrupción en la compra a las generadoras de energía térmica; en 2018, fue secuestrado por personas desconocidas, quienes amenazándolo con un arma blanca le reclamaban por su participación en acciones contra el fraude electoral.

La mañana del 9 de enero de 2019, fue víctima nuevamente de amenazas de muerte, esta vez mientras se encontraba en el parqueo de un comedor de la ciudad de Tocoa. En ese lugar, se aparcó un carro marca Nissan, color café, del que se bajó un señor manifestándole “*no te metas con los generadores si querés seguir con vida. Sabemos quién sos y donde vivís*”, mientras le

10) Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario

11) Sindicato de Trabajadores de Servicios Municipales, Comunes y Afines

12) Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Energía Eléctrica

empujaba el arma sobre sus costillas. El victimario, además, le dijo que conocía a su familia, a los cuales llamó por sus nombres.

### **SINDICATO DE TRABAJADORAS DEL HOGAR DE HONDURAS (SINTRAOH)**

Históricamente, las trabajadoras del hogar han sido excluidas de la protección del Estado; no cuentan con un salario mínimo establecido, contratos formales, jornadas de trabajo, y constantemente enfrentan agresiones sexuales, entre otros tipos de violencia.

La CIDH, en su informe acerca de la situación de los derechos humanos en Honduras del año 2019, señala que *“recibió información relativa a las condiciones de trabajo doméstico en el país y a la situación de explotación laboral en la que se encontrarían aproximadamente 125.000 mujeres y adolescentes (...). Trabajadoras domésticas enfrentan jornadas de más de 15 horas laborales, sin seguridad social, con remuneraciones inferiores a los estándares legales, con contratos informales y privadas de comunicación con sus familiares, en contradicción con las disposiciones laborales nacionales e internacionales en la materia”*.

Ante esta realidad, y luego de un inmensurable esfuerzo (dada las circunstancias del sector laboral y el contexto nacional) en el año 2019, un grupo de trabajadoras domésticas del departamento de Cortés, organizaron el SINTRAHO, organización sindical que lucha por alcanzar condiciones justas de trabajo para las trabajadoras del hogar.

Estratégicamente, su equipo de organizadoras y afiliadas, se apostan en espacios públicos de los diferentes municipios del departamento de Cortés, como parques, centros educativos y centros comerciales; sin embargo, constantemente reciben acoso de parte de particulares, ya sean guardias de seguridad privada o agentes de la Policía Municipal de San Pedro Sula. Mirian Sánchez, organizadora del SINTRAHO parte de la Red contra la Violencia Antisindical, ha denunciado haber sido víctima de este tipo de acciones.

De igual forma, algunas de sus afiliadas, al informar de su afiliación al sindicato han recibido comentarios estigmatizantes acerca de las organizaciones sindicales. Inclusive, una de sus afiliadas, la señora Ligia Martínez fue despedida de su centro de trabajo el 14 de octubre, simplemente por haberse sumado al SINTRAHO.



## MAQUILA

Durante el mes de marzo de 2019, ██████████, se desempeñaba como presidente del ██████████ cuando una mañana, mientras se desplazaba a pie desde su residencia a una reunión de la Junta Directiva del Sindicato, una camioneta color negro le dio persecución. ██████████ permaneció escondido en un basurero público, mientras uno de los ocupantes de la camioneta lo buscaba en los alrededores.

Al siguiente día, frente a la Colonia Valle de Sula, un vehículo sospechoso, tipo turismo, le dio persecución y vigilancia, sin embargo, no hubo intervención alguna entre las partes.

En la primera semana de junio, desconocidos abordó de una camioneta color gris, marca Ford, modelo Escape, le invitaron a subir al vehículo “veníte, te vamos a dar jalón”, al responderle no, recibió una patada en uno de sus pies (le afectó durante varios días) y lo introdujeron al vehículo por la fuerza. Lo condujeron hasta el sector conocido como Cerro Verde (reconocido como botadero de cadáveres); le preguntaron si era dirigente sindical, a lo que respondió afirmativamente e intentó explicar cuál era su rol en la empresa, sin embargo, lo callaron y le pidieron hablar solo cuando se lo solicitaran.

Le dijeron “*No hables, estate pendiente, te vamos a dar instrucciones*” y lo bajaron. Antes de irse le dijeron “*Mirá, ahí pasan los rapiditos, para que te vayas a tu casa*”. decidió irse en los rapiditos que le indicaron puesto que tenía miedo continuar siendo vigilado.

Mientras caminaba por la colonia Valle de Sula, se le acercó la misma camioneta anterior, y desde adentro un individuo le dijo “*Subíte, te vamos a dar jalón*”, a lo que ██████████ respondió “*Voy cerca a hacer unos mandados*”. Los desconocidos insistieron y a empujones lo subieron al vehículo, diciéndole que se apurara que ya sabían para donde iba.

*“Yo les insistía en que estaban equivocados, que no era a mí que me buscaban. Yo temblaba y les rogaba que no me fueran a hacer daño”.*

Mientras se encontraba retenido dentro del vehículo sonó su celular y los individuos le obligaron a responder (era un prestamista, trabajador de maquila que le había prestado dinero y lo iba a ver para pagarle). Se detuvieron en la colonia López Arellano, lugar donde acordó verse con el prestamista.

Mientras esperaban, armaron un cigarro de marihuana y comenzaron a fumarlo, mientras le ofrecían a ██████████ quien al negarse fue insultado y quemado en una de sus manos. El prestamista llegó y le entregó su tarjeta de débito (prestamistas retienen las tarjetas de débito mediante las cuales los trabajadores/as retiran sus salarios). Los individuos le quitaron 8 mil lps de su salario, pero antes de bajarlo del vehículo se los devolvieron. Se despidieron diciéndole “*Acordate, estate pendiente de las instrucciones*”.

Cinco días después, mientras esperaba un bus urbano para asistir a una reunión en la sede de la CGT, la misma camioneta se detuvo a la par de él, pero logró esconderse. Al día siguiente, renunció a la empresa y, por consiguiente, a su rol como sindicalista.

### 5.3 | LA VIOLENCIA ANTISINDICAL EN CIFRAS

Entre 2009 y 2019, al menos 36 sindicalistas fueron asesinados/as, la mayor parte en el marco de la resistencia contra el Golpe de Estado de 2009; solamente en el período junio, 2009 - 2010 fueron asesinados/as 14 docentes. La Comisión de Verdad en su informe sobre las víctimas del Golpe de Estado, reveló que *algunos sindicalistas fueron víctimas de sabotajes vehiculares y campañas de descredito en medios de comunicación, además de rondas militares en las afueras de sus viviendas*. Además, se realizaron atentados contra algunas sedes sindicales en el país, como la explosión de un artefacto explosivo en las afueras del STIBYS, justo antes que comenzara una asamblea del Frente Nacional de Resistencia Popular, el 26 de julio de 2009.

Durante la 108 Conferencia Internacional del Trabajo (OIT), la representante del sector trabajador de Canadá, en alusión a la violencia antisindical en Honduras, se refirió a *“la profunda preocupación expresada por la Comisión de Expertos en relación con los crímenes antisindicales y al contexto de impunidad que persiste, [explicando] que éstos se enmarcan en un contexto sistemático más amplio de violencia contra los sindicalistas, al igual que contra los defensores de los derechos humanos y ambientales. Según varias fuentes, desde 2009, 31 sindicalistas han sido asesinados, 200 han resultado heridos en ataques violentos, 52 trabajadores [campesinos/as] han muerto en confrontaciones contra los terratenientes y el Gobierno, 120 activistas medioambientales han muerto (desde 2010) y los ataques y la represión contra los ciudadanos hondureños ha continuado con la muerte de 14 personas (incluyendo niños) durante los episodios de violencia relacionados con las elecciones en diciembre de 2017”* (OIT, 2018).

Con la conformación de la Red contra la Violencia Antisindical en 2015, el movimiento sindical hondureño mejoró su capacidad de registro, documentación y denuncia de casos de violencia antisindical, que anteriormente estaban parcialmente invisibilizados, sobresaliendo solamente los casos de alto impacto, como los asesinatos. A partir de ello, podemos confirmar que estadísticamente, durante los años 2015, 2016 y 2017, se pudo apreciar una tendencia creciente respecto a la cantidad de casos documentados por la Red, lo que se debe en parte a que año a año fue creciendo su capacidad de registro y de denuncia. En 2018, la cifra se



redujo levemente a 38 (se debe recordar que en 2017, 13 sindicalistas resultaron víctimas por su lucha en favor de la democracia, en el marco del proceso electoral del mismo año). Durante el 2019, período que reporta este informe, fueron documentados 54 actos de violencia contra sindicalistas, que en gran parte fueron resultado de las acciones de la Plataforma por la Defensa del Derecho y la Salud Pública.

### **Afecta de forma diferenciada tanto a hombres como a mujeres**

El empoderamiento de las mujeres sindicalistas ha generado un aumento en los ataques contra su integridad. Durante los últimos cuatro años se ha podido constatar que si bien, la violencia antisindical se practica contra hombres y mujeres por igual, existen diferencias en las formas de violencia que sufren.

En el caso de las mujeres:

- La mayor parte de casos se da al interior de los centros de trabajo, redes sociales y algunos trascienden a sus hogares; a diferencia de los hombres que en su mayoría la sufren en espacios públicos;
- Algunas de las amenazas de muerte se hacen a través o en contra de sus madres e hijos/as;
- Las mujeres enfrentan constantemente comentarios de carácter machistas, cargados de un contenido sexual.
- En la mayoría de los casos, los victimarios son hombres.

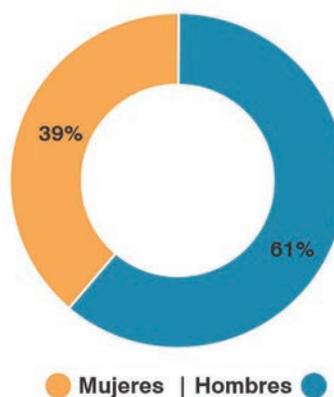
De los hechos individualizados de violencia en 2019, el 61% fueron contra hombres y 39% contra mujeres.

A pesar del avance en la participación de las mujeres, es necesario señalar que continúan afrontando situaciones de exclusión y discriminación por razones de género, situación que no es exclusiva a los hogares, centros de trabajo, sino también a organizaciones sindicales.

Durante el año 2019, la Red contra la Violencia Antisindical, con el apoyo del Centro de Solidaridad y decenas de organizaciones, federaciones y las tres confederaciones de trabajadores, desarrollaron una campaña a fin de proponer Contratos Colectivos de Trabajo más democráticos, elaborados con perspectiva de género. De igual forma, asesorando la construcción de propuestas de adecuación de estatutos sindicales, a fin de garantizar la participación de hombres, mujeres y la comunidad LGTBI en igualdad de condiciones.

Además, como posteriormente se detalla, hemos emprendido una cruzada nacional junto a diferentes sindicatos y federaciones, que se enmarca dentro de una campaña sindical mundial, a favor de la ratificación del Convenio 190 sobre Violencia y Acoso en el Trabajo, elaborado y aprobado por la Organización Internacional del Trabajo en 2019.

VÍCTIMAS POR SEXO, 2019



### Afecta más a sindicatos del sector público

Los Estados son los responsables de garantizar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores/as, no obstante, en el caso de Honduras, el Estado no solo ha sido incapaz de garantizar que el sector privado cumpla con los derechos establecidos en la Constitución de la República y el Código del Trabajo, sino que, además, irrespete y violente de manera directa los derechos de los/as trabajadores/as en algunas de sus empresas e instituciones públicas.

Ejemplo de ello son las Alcaldías Municipales, en donde es casi imposible formar una organización sindical, y donde ya existen, son hostigadas y coaccionadas. Se debe mencionar que en gran parte de alcaldías municipales no se hace efectivo el pago del salario mínimo establecido por el mismo Gobierno de la República. Un ejemplo que puede ser demostrativo es el de los empleados de la Municipalidad de Tocoa, quienes 6 de cada 10, no reciben el salario mínimo estipulado por la Ley.

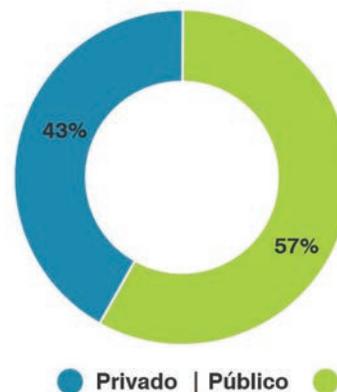
Las autoridades de la STSS, quienes son las responsables de hacer que las empresas, organizaciones o instituciones cumplan con los derechos de los/as trabajadores/as, emitieron la resolución N° 128-2016, amparados en leyes secundarias (Ley de Salario Mínimo art. 48 y Ley de Municipalidades art.100) para justificar la violación al derecho humano y constitucional que tienen, en este caso, los trabajadores/as municipales de Tocoa de percibir un salario digno para él/ella y su familia, y que se supone es cubierto por el salario mínimo oficial fijado por el Gobierno de Honduras.

En el caso del sector privado, la mayor parte de los casos fueron contra sindicalistas del sector de la Agroindustria, y en menor medida, contra sindicalistas del sector maquila.

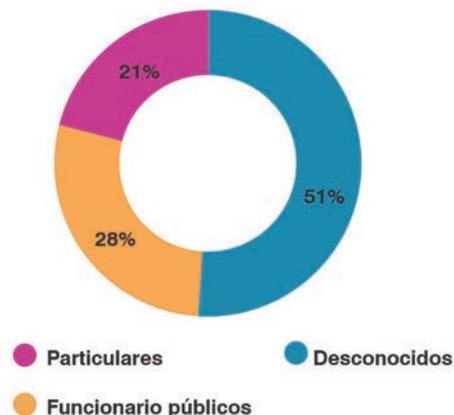
### Tiene como victimarios tanto a funcionarios públicos como a particulares

La falta de investigación criminal y el nivel de impunidad que caracteriza los casos de violencia antisindical, tiene como resultado la imposibilidad de afirmar con certeza, con nombre y apellido, quienes son los autores materiales, mucho menos los intelectuales en los casos de violencia contra sindicalistas, lo que constituye una barrera para concretar el derecho a la verdad que tienen las víctimas, sus familiares y las organizaciones sindicales. La identificación de los presuntos victimarios se realiza con base en el testimonio que miembros de la Red han recuperado de parte de las víctimas.

SINDICATOS AFECTADOS, 2019



PRESUNTOS VICTIMARIOS, 2019



Los victimarios, en la mayor parte de los casos (51%), son personas desconocidas que actúan desde el anonimato, en ocasiones a través de perfiles falsos en redes sociales, o mediante llamadas o mensajes de texto amenazantes, rostros cubiertos, etc. En 15 (28%) de los hechos registrados, los funcionarios/as públicas serían los victimarios; 11 (21%) por particulares, ya sean guardias de seguridad privada o funcionarios de empresas.

Del total de los casos en los que, funcionarios públicos habrían sido los victimarios, el 60% de los casos habrían sido ejecutados por agentes de la Policía Nacional, en contexto de manifestaciones públicas en las que se protestaba contra el deterioro del sistema de salud y educación pública.

**PRESUNTOS VICTIMARIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

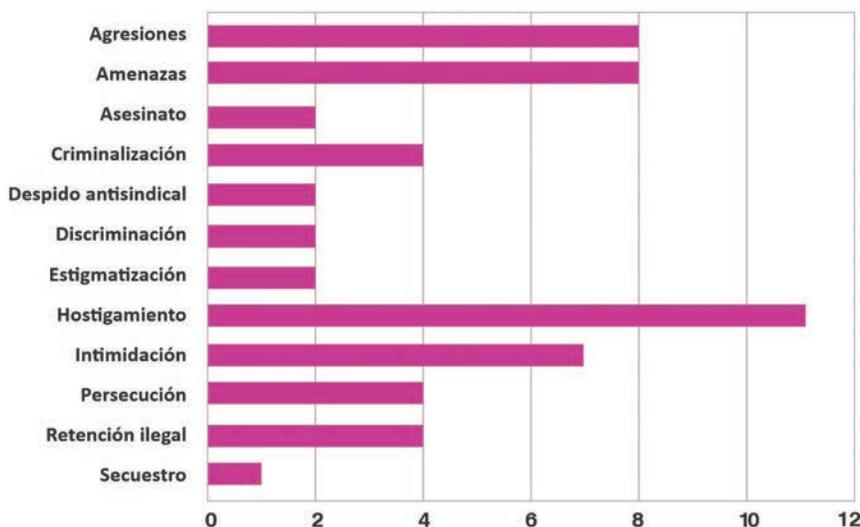


### Se manifiesta de múltiples maneras

El mayor tipo de violencia registrado son las acciones de hostigamiento, que refieren a hechos en que personas desconocidas o no, merodeaban, tomaban fotografías a las viviendas y vehículos de los sindicalistas y a los/as trabajadores/as que participaban en reuniones de su organización; la otra parte son acciones administrativas realizadas como resultado de la labor de defensa de derechos laborales.

Los asesinatos corresponden a Joshua Sánchez (SITRAGVSA) quien fue asesinado la noche del 31 de mayo, en el marco de una manifestación pública convocada por la Plataforma por la defensa de la Salud y la Educación, y; Jorge Alberto Acosta (SITRATERCO), asesinado el 16 de noviembre, luego de haber recibido información de la FNA de que sería blanco de un atentado, de haber interpuesto denuncias ante la Policía Nacional y el Ministerio Público por amenazas de muerte, y de haber solicitado medidas de protección al Estado de Honduras.

**TIPOS DE HECHOS REGISTRADOS, 2019**





# CONVENIO 190

De la Organización Internacional del Trabajo (OIT)  
sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo

El Convenio 190 (C190) fue aprobado por el único organismo tripartito de las Naciones Unidas: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instancia que reúne a gobiernos, patronos y sindicatos del mundo, con la finalidad de establecer normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas, promoviendo el trabajo decente de todas las personas.

**Por: María Elena Sabillón – Centro de Solidaridad HN**

El movimiento sindical juega un papel fundamental al interior de la OIT, pues forma parte del tripartismo que lo conforma. Y en el marco de la creación del C190, su participación fue de suma importancia para poder concretar el proyecto de miles de mujeres sindicalistas alrededor del mundo, quienes durante más de una década le apostaron a avanzar a soluciones globales para contrarrestar el fenómeno de la violencia y acoso en el mundo del trabajo.

La aprobación del C190 se concretó en junio del año 2019 y es de aplicación general para todos los sectores, tanto el público como el privado, incluyendo también a trabajadores y trabajadoras cuentapropistas; alcanza a todos y todas, independientemente de cuál sea su relación contractual, incluso, aquellas personas que buscan un empleo, sean practicantes, pasantes o voluntarios/as, son protegidos por el Convenio.

Además, reconoce que todas las personas trabajadoras están expuestas a la violencia y al acoso laboral, y hace énfasis en aquellas que se encuentran en situaciones más vulnerables, como quienes realizan sus labores en horarios nocturnos, sin una jornada laboral concreta, entre otros.

El convenio describe el término de VIOLENCIA y ACOSO como *“un conjunto de comportamientos y acciones inaceptables”* que *“tengan por objeto provocar, ocasionen o sean susceptibles de ocasionar, daños físicos, psicológicos, sexuales o económicos”* a cualquier persona, abarca con este concepto el abuso físico o verbal, la intimidación y el hostigamiento, el acoso sexual, las amenazas y el acecho.

Reconoce que el trabajo no siempre se realiza en un lugar físico específico, por lo cual, brinda protección más integral, ofrece una extensión de lo que es lugar de trabajo, puesto que, muchas veces las víctimas no la sufren en el lugar donde laboran, sino que son agredidas cuando se

encuentran fuera; como por ejemplo, por las redes sociales, a través de los mensajes de Facebook y WhatsApp, también puede acontecer en la calle, entre trabajadores/as y sus superiores jerárquicos, en una capacitación, viaje, o cuando se trasladan al lugar de su residencia después o antes de su realizar su labor.

Antes de la creación de este convenio, cuando las víctimas de violencia y acoso denunciaban que recibían este tipo de agresiones por parte de superiores jerárquicos su comprobación era muy difícil, casi imposible; ahora, esta nueva normativa expresa que basta que la víctima aporte indicios de que sucedió lo que denuncia, para que sea el presunto victimario el responsable de probar lo contrario.

Otro aspecto novedoso es que reconoce el impacto de la violencia doméstica en el ámbito laboral, es decir, aquella que sufre la trabajadora en su hogar, y que, en buena parte de los casos, deriva en la renuncia de la afectada, puesto que no cuenta con los medios para proseguir con los trámites correspondientes. El convenio reconoce que el patrono debe prever medidas a las víctimas para continuar con su proceso sin perder su empleo.

El Convenio 190 y la recomendación 206, que lo complementa, fue aprobado por gobiernos, sindicatos y empresas de los 187 estados miembros de la OIT. Es el primer convenio que logró el consenso necesario para aprobarse en los últimos años y, es el primer instrumento presentado por la OIT en su segundo siglo de existencia.

Ahora la lucha es comprometer al gobierno hondureño a que ratifique el convenio 190 y adquiera la misma jerarquía de los tratados internacionales que deben ser cumplidos por el Estado; es decir, asuma una responsabilidad internacional. De esta forma, el país deberá adecuar su legislación al contenido del Convenio, tendrá que crear mecanismos para prevenir y abordar la violencia y el acoso en el mundo de trabajo.

***¡Asumamos nuestro papel histórico como clase trabajadora,  
luchemos por la ratificación y aplicación  
del Convenio 190!***



[VER ANEXO 3]



## 7 | Consideraciones finales

La violencia antisindical impacta de manera negativa en los trabajadores y sus organizaciones, no obstante, sus efectos se extienden hasta la sociedad en su conjunto, puesto que se violenta a personas valiosas, aquellas que trabajan día a día construyendo ciudadanía. Desafortunadamente, estos ataques continúan siendo parte de los problemas que conforma el contexto laboral nacional, y que afecta a esas organizaciones beligerantes que persisten en su lucha por la defensa de los derechos humanos.

Para poder valorar de manera integral este tipo de violencia, se debe evitar caer en el reduccionismo respecto al escenario social en el que se desenvuelven los sindicalistas; su trabajo no es (ni debería ser) exclusivo al campo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sus acciones están transversalizadas con la defensa de los Derechos Civiles, Económicos y Políticos.

A pesar de que, tal y como se mencionó en el documento, el Estado de Honduras ha reconocido la gravedad de la violencia antisindical y como resultado ha conformado la Comisión tripartita de Violencia Antisindical,<sup>13</sup> algunos de sus funcionarios e instituciones desconocen la naturaleza que conlleva el ser sindicalista.

Públicamente manifestamos nuestra intranquilidad ante una práctica que se volvió recurrente: vincular instintivamente las agresiones y amenazas contra las personas defensoras de derechos humanos con la delincuencia común. Este argumento ha sido utilizado ante todo por operadores de justicia, cuando suceden atentados y asesinatos contra personas defensoras de derechos humanos, sin que los sindicalistas sean la excepción.

Ante el asesinato de nuestro compañero Héctor Martínez Motiño ('beneficiario' de Medidas Cautelares de la CIDH y dirigente del SITRAUNAH) en 2015, la respuesta inmediata del Estado fue vincularlo a un 'conflicto de tierras'; con el asesinato de nuestro compañero Jorge Acosta ('acogido' por el Mecanismo Nacional de Protección SITRATERCO) en 2019, la respuesta inmediata del Estado fue señalar que era 'prestamista' (cuestión falsa) y que su muerte podría estar relacionado a ello; el 24 de febrero de 2020, nuestro compañero Alejandro Villatoro (SITRATERCO) expuso ante el Mecanismo Nacional de Protección a Defensores su situación de riesgo, detallando el incremento de incidentes de seguridad sufridos a partir del asesinato de su compañero Jorge Acosta, la respuesta del funcionario del Mecanismo fue que sus incidentes estaban *relacionados con el crimen organizado*, puesto que vivía en un lugar "controlado por maras". Villatoro murió en abril de 2020 esperando justicia por las amenazas de muerte contra él y su familia, y las agresiones físicas sufridas durante los años 2018, 2019 y 2020.

---

13) Conformada por representantes del sector empleador, trabajador y estatal; y es coordinada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

El primer artículo de la declaración de la ONU sobre Defensores/as de Derechos Humanos, establece que debe ser considerada como defensora de derechos humanos toda persona que, individual o colectivamente, promueva o procure la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Aun así, una de las profesionales que conforma la Fiscalía Especial para la Protección a Defensores de Derechos Humanos del Ministerio Público, se rehusó a recibir una denuncia por amenazas y hostigamiento contra la dirigencia del SITRAINPOP, *porque los sindicalistas defienden intereses económicos, no son defensores de derechos humanos.*

De la misma manera, la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP) deslegitima el trabajo del sindicalista como defensor de derechos humanos, a la luz de argumentos vacíos, como el de que los ataques contra las compañeras de la Junta Directiva del SITRASEMCA *“se generan en un contexto bajo un procedimiento administrativo de índole laboral”*, que es precisamente nuestro quehacer fundamental: defender derechos de índole laboral, establecidos no solo en la normativa interna, sino en diversidad de Tratados Internacionales de los que Honduras es signatario.

El problema con estas prácticas no se reduce a la desnaturalización o a la in-visibilización de nuestro trabajo, sino que se extiende hasta poner en riesgo la seguridad de nuestros/as compañeros/as. El 27 de abril de 2020, la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la DGSP decidió *“declarar sin lugar la solicitud de Medidas de Protección a favor de la Junta Directiva del SITRASEMCA”* con base en el argumento antes descrito: los ataques suceden bajo un procedimiento administrativo de índole laboral.

En tiempo, forma y amparados bajo el artículo 54 de la Ley de Protección a Defensores, el SITRASEMCA presentó un Recurso de Reposición para impugnar la Resolución; la solicitud fue admitida el 16 de mayo de 2020 y pese a que la Ley en el mismo artículo 54 les ordena que *“deben resolver de manera preferente y urgente, basados siempre en el principio pro persona en el término de veinticuatro (24) horas”*, ya han transcurrido hasta hoy (31 de mayo de 2020) quince (15) días sin que haya respuesta de algún tipo.

Como Red, somos conscientes de los grandes desafíos que debemos superar: no solamente tenemos que arriesgar nuestra integridad, libertad y la vida misma por nuestro trabajo, sino que también debemos dedicar esfuerzos para que el Estado de Honduras y sus funcionarios reconozcan la naturaleza y el riesgo derivado de nuestro trabajo.

Decididamente, hoy más que nunca nos hemos comprometido a que, mientras continúe existiendo violencia impune contra nuestros/as compañeros/as, continuaremos fortaleciéndonos, creciendo junto a las bases; documentando y acompañando a todo trabajador/a violentado/a en sus derechos y garantías por su labor como sindicalista.

[ANEXO 4]



## 8 | Recomendaciones

**A** las organizaciones que conforman el **Movimiento Sindical Hondureño**, recomendamos incluir el tema de los derechos humanos como parte fundamental en su agenda organizativa, esto lleva consigo la necesidad de retomar las secretarías de Derechos Humanos en la estructura de las Juntas de Dirección de los sindicatos, federaciones y confederaciones.

Es necesario a la vez, continuar con la cruzada por contrarrestar la violencia de género en el mundo del trabajo, lo que incluye la incidencia ante el Gobierno de Honduras para la ratificación del **Convenio 190**. La Red contra la Violencia Antisindical pone a su disposición un equipo de voluntarios/as para brindar asesoría y formación relacionada con el tema, con la intención de avanzar al diseño de Estatutos y la negociación de Contratos Colectivos más democráticos y con enfoque de género.

Insistimos en nuestra responsabilidad como clase trabajadora en la reconstrucción de la memoria histórica del movimiento sindical hondureño; reivindicar la memoria de nuestros/as hermanos/as como medio para contrarrestar la impunidad, debe ser una de las principales razones que nos impulsen a realizar este trabajo desde nuestras organizaciones, federaciones y confederaciones.

Al **Estado de Honduras**, le solicitamos procurar el cumplimiento de las leyes laborales, la Constitución de la República y las convenciones internacionales de las cuales es signatario, como única vía para erradicar la violencia antisindical.

Recomendamos fortalecer la Comisión de Violencia Antisindical, para que se comience con el proceso de adopción de medidas orientadas a garantizar que los sindicatos y sus afiliados/as puedan realizar su trabajo en un clima de libertad y en ausencia de cualquier manifestación de violencia.

En esa línea, subrayamos la necesaria participación de la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público y la Secretaría de Seguridad, instituciones públicas que desde agosto, 2019 (fecha en que se celebró la primera reunión) no han mostrado la voluntad para ser parte de la Comisión de Violencia Antisindical, situación que imposibilita el cumplimiento del 'Acuerdo tripartito para la búsqueda de mecanismos para la aplicación correcta y efectiva del Convenio núm. 87 sobre Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948, en Honduras', y que seguramente derivará en un nuevo señalamiento internacional de parte de la OIT contra el Estado de Honduras.

Finalmente, exigimos verdad, justicia y reparación para las víctimas de violencia antisindical en el país, que solo puede concretarse cuando comiencen procesos de investigación exhaustivos, imparciales e independientes para señalar los autores materiales e intelectuales de los actos recientes y pasados de violencia contra sindicalistas, especialmente los que tienen que ver con la privación de la vida y de la libertad.

## 9 | Anexos



#NoAlCodigoPenal  
Sindicalistas dicen ¡No al Código Penal!



RedcontraVA  
25 suscriptores SUSCRITO

**ANEXO 1:**  
**Sindicalistas dicen ¡No al nuevo Código Penal!**  
<https://youtu.be/MEX-WnHWV78>



Video en Memoria a Jorge Acosta



RedcontraVA  
25 suscriptores SUSCRITO

**ANEXO 2:**  
**En memoria de Jorge Acosta**  
[https://youtu.be/roCoOt\\_SULU](https://youtu.be/roCoOt_SULU)



Erradicando la Violencia de Genero en el Trabajo



RedcontraVA  
25 suscriptores SUSCRITO

**ANEXO 3:**  
**Erradicando la Violencia de Género en el Mundo del Trabajo**  
<https://youtu.be/xQSaJR9ftRs>



La Lucha Sindical del SITRASEMCA



RedcontraVA  
25 suscriptores SUSCRITO

**ANEXO 4:**  
**SITRASEMCA**  
<https://www.youtube.com/watch?v=peklo3H6b7A>



## 9 | Recomendaciones bibliográficas

CEPAL. (2019). Panorama económico de América Latina. Santiago.

CIDH. (2019). Situación de Derechos Humanos en Honduras.

COFADEH. (2019). Informe preliminar: Manifestaciones Pacíficas y violaciones a Derechos Humanos en el contexto de la crisis de salud y educación. Tegucigalpa.

Criterio. (23 de enero de 2020). Obtenido de Honduras sigue punteando en corrupción según Transparencia Internacional:  
<https://criterio.hn/honduras-sigue-punteando-en-corrupcion-segun-transparencia-internacional/>

Diario La Prensa. (04 de julio de 2019). Obtenido de Falta de empleo agobia a 2 millones de hondureños:  
<https://www.laprensa.hn/especiales/desempleoenhonduras/1297920-410/falta-empleo-agobia-2-millones-hondurenos-ministerio-trabajo-ine-honduras>

Dinerohn. (02 de diciembre de 2019). Obtenido de Honduras con la peor situación de pobreza en Latinoamérica: CEPAL:  
<http://dinero.hn/honduras-con-la-peor-situacion-de-pobreza-en-latinoamerica-cepal/>

Europapress. (27 de 12 de 2019). Obtenido de La tasa de homicidios en Honduras aumenta por primera vez tras el declive iniciado en 2012:  
<https://www.europapress.es/internacional/noticia-tasa-homicidios-honduras-aumenta-primera-vez-declive-iniciado-2012-20191227170905.html>

La Prensa. (4 de julio de 2019). Obtenido de Falta de empleo agobia a 2 millones de hondureños: <https://www.laprensa.hn/especiales/desempleoenhonduras/1297920-410/falta-empleo-agobia-2-millones-hondurenos-ministerio-trabajo-ine-honduras>

La Tribuna. (22 de enero de 2020). Obtenido de Fin de la MACCIH:  
<https://www.latribuna.hn/2020/01/22/fin-de-la-maccih/>

Relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. (2018). Declaración de fin de misión oficial en Honduras de Michel Forst.

Toledo, E. (13 de junio de 2019). Obtenido de El éxodo hondureño no es el problema:  
<https://fnst.org/content/el-exodo-hondureno-no-es-el-problema>

OIT. (2018). Obtenido de Caso individual (CAS) - Discusión: 2018, Publicación: 107ª reunión CIT: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100\\_COMMENT\\_ID:3953278](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID:3953278)



 @redcontrava RedContraVA @red\_contrava redcontrava@gmail.com [contraviolenciaantisindical.org](http://contraviolenciaantisindical.org)

Red  
contra la  
**VIOLENCIA  
ANTISINDICAL**

